



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1223

Como quiera que este fallador fue designado por la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, como escrutador para las comisiones de las elecciones de autoridades municipales y departamentales del 29 de octubre de 2023 y teniendo en cuenta que este finalizó el día 5 de noviembre del año en curso, se considera necesario fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. a través de medios electrónicos, en este caso por la aplicación lifesize autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura para este fin.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar la audiencia inicial para el día 07 de marzo de 2024, a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados, sobre las consecuencias que acarrea la inasistencia a la audiencia de conformidad con lo señalado en el artículo 372 núm. 4 del C. G. P.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados y partes a fin de que informen a través del correo electrónico del despacho j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico y números de teléfono a través de los cuales se puede establecer comunicación en caso de presentarse algún inconveniente tecnológico el día de la audiencia señalada.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

05